



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA;

Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado del Director General de Administración Sr. Julio WILDER, agente Categ. 24 P.A. y T a la ciudad de Río Grande, el día 30 de Diciembre del corriente año a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones en la delegación dicha ciudad.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el traslado del Director General de Administración Sr. Julio WILDER, agente Categ. 24 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande el día 30 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado en vehículo particular que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

810 / 13

Juan Felipe FROLO
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo